



Senado República Dominicana
Presidencia

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Señor
DR. RAFAEL A. LANTIGUA,
Sus manos.

Distinguido señor:

Pláceme remitirle copia de la resolución dictada por el Senado en Sesión de fecha 6 de junio del año 2018, mediante la cual se le reconoce por sus aportes en el desarrollo de la investigación Clínica a nivel Internacional.

Esta resolución fue presentada en fecha 27 de septiembre de 2017, por los señores **Santiago José Zorrilla, Pedro José Alegría Soto, José Emeterio Hazim Frappier, José Ignacio Ramón Paliza Nouel,** Senadores de la República por las provincias: El Seibo, San José de Ocoa, San Pedro de Macorís, Puerto Plata, respectivamente.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

am



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL DOCTOR RAFAEL A. LANTIGUA POR SUS APORTES EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA A NIVEL INTERNACIONAL.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el **Doctor Rafael A. Lantigua**, nació en la República Dominicana, se graduó de la escuela de medicina de la Universidad Autónoma de Santo Domingo en 1972;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el **Doctor Rafael Lantigua** se trasladó a residir en la ciudad de New York en 1973, desde 1980 ingresó como profesor asistente de medicina en el Colegio de médicos y cirujanos de la Universidad Columbia y médico de planta en el hospital New York Presbiteriano, lugares donde por su dedicación y gran capacidad profesional ha alcanzado la posición de Profesor de medicina clínica, miembro del comité de admisión a la escuela de medicina y miembro del comité de admisión al programa de residencia médica de la Universidad de Columbia; y de Sub-Director de la División de Medicina General del Departamento de Medicina Interna y de Director Médico de la Clínica de consulta externa del Hospital Presbiteriano. En agosto de 2011 fue nombrado Asesor Decano de Salud Comunitaria de la Universidad de Columbia;

CONSIDERANDO TERCERO:: Que el **Doctor Rafael A. Lantigua** ha participado activamente en investigaciones clínicas y sus principales áreas de investigación son aquellas que afectan la vida en poblaciones minoritarias, tales como las enfermedades cardiovasculares, los envejecientes, mal de Alzheimer en familias latinas; lo que lo ha llevado a trabajar como co-investigador en el programa del Departamento de salud del Estado de New York, como Director del Centro de Columbia para la vida activa de los envejecientes, Director Asociado del instituto Taub para la investigación del Mal de Alzheimer;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Doctor Rafael A. Lantigua ha recibido el título de Profesor Honorario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, el título de Doctor de Honoris Causa en medicina Social por la Universidad Española de América, la llave de la Ciudad de Miami Florida, Reconocimientos del Congreso de los Estados Unidos, del Contralor y Defensor del Pueblo de la Ciudad de New York y varias instituciones públicas estadounidense;

CONSIDERANDO QUINTO: Que es deber del Senado de la República Dominicana, valorar, reconocer y exaltar a quienes han contribuido con sus aportes y dedicación en la comunidad, y colocado en alto el nombre del país.

Rep.
VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER al **Doctor Rafael Lantigua** por sus aportes en el desarrollo de la investigación clínica y su trayectoria profesional que ponen en alto el nombre de la República Dominicana.

SEGUNDO: ORDENAR que la presente resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

TERCERO: DESIGNAR una comisión de senadores y senadoras para hacer formal entrega del pergamino, en un acto a celebrarse en el lugar, hora y día que disponga la Presidencia del Senado.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria Ad-Hoc.

ANDRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA.
Secretario Ad-Hoc.

am